

# Apicultura Misionera



La miel misionera es un alimento con identidad propia, producida por las abejas con floración proveniente de flores de monte y son de colores ámbar a oscuro.

Su miel multiflora se destaca por sus características sensoriales, fisicoquímicas y organoléptica, lo que es reconocida por el mercado local y también en eventos nacionales e internacionales, habiendo obtenido el 1° y 2° puesto en la categoría de mieles oscuras en el 22° Concurso Internacional de mieles multiflorales desarrollado en el marco de la 25 Edición de la Expo Macia, Fiesta Nacional de la Apicultura - Expo Apícola del Mercosur. En misiones la apicultura está presente en los 17 departamentos, se encuentran 1.300 productores/familias de productores, 23.000 colmenas con las que se producen 200.000 kg anuales de miel. A partir del trabajo asociativo, la apicultura es un sector productivo que fortalece el desarrollo local en toda la provincia.



La Cámara de Representantes sancionó 3 leyes que promueven el desarrollo de esta actividad en la provincia:- La LEY VI - N° 149 crea el Programa Provincial para la Protección y Alimentación de las Abejas a fin de contribuir a su conservación y repoblación, en reconocimiento a su labor fundamental como agente polinizador en la preservación de los ecosistemas. Además, entre otras cosas, prohíbe la producción, plantación, comercialización y transporte de tulipano africano (*Spathodea campanulata*) en todo el territorio provincial, siendo deber de la autoridad de aplicación erradicar de forma progresiva los ejemplares implantados.-

La LEY VIII - N.º 92 crea el Programa de Promoción de la Producción de Mieles de Diferenciación Botánica, con el objeto de promover la producción de variedades de mieles y demás productos de la colmena provenientes de la floración de todas las regiones de la Provincia, a fin de lograr diferenciar sabores, aromas, características sensoriales y fisicoquímicas que las identifican.-



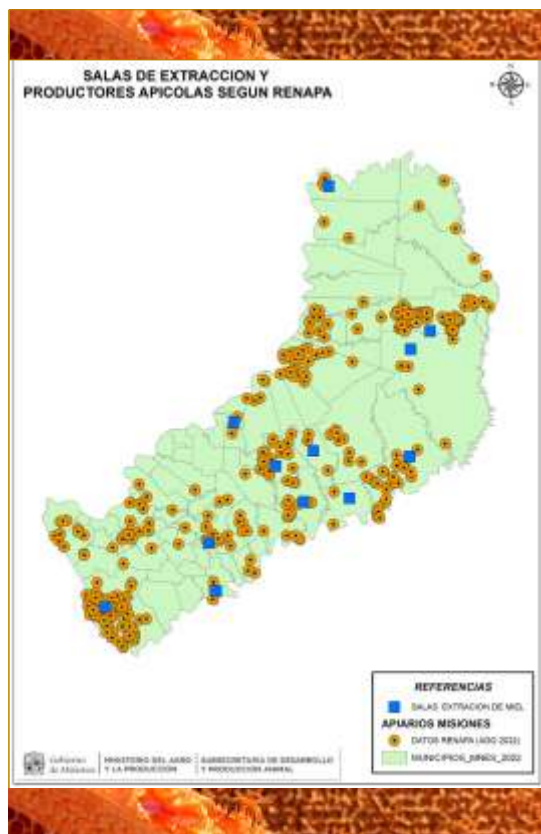
Misiones  
PROVINCIA

Ministerio  
del Agro y  
la Producción



# Apicultura Misionera

La ley VIII- N° 93 tiene por objeto fomentar el consumo de miel de abeja en todas sus variedades y el uso de otros productos derivados de la colmena, favoreciendo la comercialización de los productos apícolas de la Provincia.- La ley VIII - N° 90 Se crea el Sistema Provincial de Manejo Sustentable de las Abejas Nativas de la tribu Meliponini (Hymenoptera, Apidae), con el fin de ordenar su producción y conservación.



Señor consumidor: Con la denominación de Miel o Miel de Abeja, se entiende el producto dulce elaborado por las abejas obreras a partir del néctar de las flores o de exudaciones de otras partes vivas de las plantas o presentes en ellas, que dichas abejas recogen, transforman y combinan con sustancias específicas propias, almacenándolo en panales, donde madura hasta completar su formación (Art. 782 CAA). La cristalización es un proceso natural por el cual la miel pasa de ser líquida a sólida. Consuma miel de un productor de su confianza, será él quien puede dar su mejor garantía de calidad. Al consumir miel contribuye al desarrollo de la actividad, al cuidado de las abejas y del ambiente.

